	FORMATO	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Tunja, **02/12/2025**

No. PROCESO SMC 100/2025

No. DE CONTRATO CO1.PCCNTR.8662811/4021

SEÑORES:
DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL S.A.S. – DYTR S.A.S.
NIT. 900568763-4
REP. LEGAL: JORGE ELIECER GUTIERREZ ROJAS
C.C. 9.432.595 expedida en Yopal
DIRECCIÓN: Diagonal 69 N 1A – 16 Barrio Suamox
CIUDAD: Tunja

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC-GB-100-2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	02/12/2025	
Tipo de contrato:	**Contrato de Compraventa**	
Objeto:	**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ECOTURÍSTICA DEL OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**	
Contratista	**Nombre: DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL S.A.S. – DYTR S.A.S.**	
	NIT. 900568763-4	
	Teléfono: 3102637168	Correo electrónico: dytrsas@gmail.com
CDP	**4012 del 08 de julio de 2025**	
Proyecto:	2024 00415 0210 – A1	Junio 25 de 2025
Valor:	**VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($28.295.728,00) MCTE.,** valor que incluye IVA y demás costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.	
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera: Mediante un sólo pago, una vez se acredite la entrega de los elementos y recibido a satisfacción por el supervisor, para lo cual se presentará el informe de avance correspondiente en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y suscripción del acta de liquidación; con la cuenta se acompañará además (cuando aplique) el acta expedida por el supervisor del contrato (parcial - recibo final - liquidación), constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales en caso de ser persona jurídica, factura y demás documentos exigidos por la central de cuentas de la Secretaría de Hacienda para el respectivo pago y demás formatos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. PARAGRAFO I: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. PARÁGRAFO II: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación y deberán ser visados por la supervisión del contrato. PARÁGRAFO III: Para el último pago se deberá presentar el Acta de liquidación por parte del supervisor.	
Plazo:	El término de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	

	FORMATO	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Lugar de Ejecución	Carrera 9 N°17-50 Piso 1 Tunja – Boyacá.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO
1.01	Cámara semi profesional, Tipo Cámara digital compacta. Píxeles efectivos16 millones (es posible que el proces Xamiento de las imágenes reduzca el número De píxeles efectivos). Sensor de imagen CMOS de tipo 1/2,3 de pulgada; Píxeles totales: aprox. Objetivo NIKKOR con Zoom óptico de 125 aumentos.	1	Nikon COOLPIX P1100	$9.699.692,00
1.02	Cámara trampa, Sensor sencillo. • 30 Megapíxeles. • Flash sin brillo, máxima discreción. • Flash de 110 pies / 33 mts de Alcance. • Videos de 4K con audio. • Resistente al agua. • Pantalla a color. • Fotos etiquetadas con: fecha, hora, temperatura, fase lunar y Georreferenciación (GPS). • Funciona con 6 pilas alcalinas AA. • Captura híbrida: foto y video Simultáneos	2	Cámara trampa BUSHNELL No Glow S4K – 119949	$1.492.260,00
1.03	Binoculares de aves, 8X aumentos. • 42 mm de lente. • Resistente al agua. • Resistente al empañamiento. • Prismas Bak4. • Recubrimientos anti reflectivos de múltiples capas. • Recomendado para Observación de aves. • Chasís en aluminio	5	Hontry Prismáticos de 8 x 42 con protección impermeable IPX6 8010G	$646.646,00
1.04	Dron de peso 249,9 g con un tiempo de vuelo de 36 min (usando la batería de vuelo inteligente), sistema global de navegación por satélite GPS + Galileo + BeiDou, almacenamiento interno 42 GB, sensor de imagen 50 MP de píxeles efectivos, lente FOV: 84°, video 100-12800 (Normal), foto 100-6400 (12 MP), velocidad máxima de control 100°/s, tipo de detección sistema de visión binocular omnidireccional, complementado con un LiDAR frontal y un sensor infrarrojo en la parte inferior de la aeronave, wifi 802.11 a/b/g/n/ac/ax, bluetooth, battery, battery charging hub, storage recommended microSD Cards, DJI RC-N3 Remote Controller	1	DDron Dji Mini 5 Pro	$5.819.812,00
1.05	Guías de campo para avistamiento de aves, Guía ilustrada de la Avifauna Colombiana. Tiene el tamaño perfecto para llevar a tus salidas de campo y se convertirá en una gran herramienta de consulta mientras observas aves. Cuenta con un mayor número de especies (2016), ilustraciones mejoradas y un grupo más numeroso de aves hipotéticas para Colombia, que podrán ser encontradas con mayor facilidad en zonas fronterizas e insulares	3	Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana por Fernando Ayerbe (Tercera Edición	$333.271,00
1.06	Radios de comunicación, Canales: Con 22 canales, es fácil encontrar un canal disponible. Compatible con cualquier radio: Puede comunicarse con otros radios FRS/GMRS sin importar la marca si está en el mismo canal Alerta de batería baja con luz intermitente: Esta alerta con luz intermitente le notifica cuando las baterías están bajas. Bloqueo de teclado: El bloqueo del teclado evita que sus configuraciones personalizada	4	Midland X-TALKER T10	$534.726,00
1.07	camping , Peso: 4,55 Dimensiones: 335cm (Largo) x 198cm (Ancho) x 130cm (Alto)Capacidad : 4 Personas Carpa para 4 personas Atacama Coleman, con malla contra insectos que brinda excelente ventilación, toldo hasta el piso que protege de las fuertes lluvias Sistema WHEATHERTECTM con esquinas soldadas y costuras invertidas y selladas para evitar la filtración de agua Tecnología UVGuardTM que ayuda a proteger la casa de los rayos dañinos del sol Estructura resistente para soportar vientos de hasta 56 km/h+Con vestíbulo que crea un área seca para la entrada y almacenamiento de equipo Puerta amplia que aumenta la facilidad de entrada y salida de la casa Cuenta con un bolsillo para tus almacenar tus dispositivos electrónicos Mangas para las varillas que protegen contra enganches	4	Coleman Atacama para 4 personas	$528.508,00

1.08	Linternas de Exploración, Linterna Frontal recargable con sensor Material ABS + Policarbonato Banda elástica de soporte Color negro - blanco Tamaño 35*47*30 mm 350 lúmenes Tipo de bombillo XPG 3+SMD Luz Blanca +SMD Luz Roja Interruptor de encendido 5 modos 1 velocidad XPG 3 Mantenga el Botón de encendido para luz roja flash Potencia de salida Max 10W Tiempo de ejecución Máximo 4- 8 horas Tiempo de carga 3 h Peso 67,5 g Batería de polímero de litio Incorporada de 1200 MAH Incluye carga Tipo C Sensor para prender	5	Linterna Frontal Minera 5 LED Recargable USB 600 lm Plateado	$62.177,00
1.09	Cascos para espelismo deportivo Casco ventilado. Carcasa fabricada en ABS & PC de alto impacto. Sistema de ventilación deslizante para mayor corriente de aire y refrigeración. Fácil ajuste lateral. Ventilación para días calurosos y secos. Cómoda banda para el sudor. Ultra ligero y fuerte ABS para la carcasa. La suspensión del trinquete tamaño de 20-65 cm. Espuma de EPS que lo convierte es un elemento de seguridad para actividades de montaña, rescate, industria, deporte y trepa de árboles. Desmontable para realizar inspección mínima anual. sujeción	5	Casco espeleología BOREO Caving Petzl	$198.968,00

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
- Se deberá remitir a la oficina de contratación las garantías exigidas en los términos de la aceptación e oferta dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato.
- Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.
- Cumplir con los objetivos y metodología mínima señalada en este documento.
- **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los bienes objeto del contrato entregar de manera oportuna, completa y en perfectas condiciones los elementos tecnológicos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades detalladas en los estudios previos y los documentos contractuales, garantizando que estos sean nuevos, originales, funcionales y aptos para el fin turístico y comunitario propuesto.
2. Entregar, junto con cada bien suministrado, la documentación técnica correspondiente (fichas técnicas, manuales de uso, certificados de calidad y garantía), con el fin de garantizar su adecuado manejo, funcionamiento y durabilidad, así como facilitar la operación por parte de las mujeres beneficiarias.
3. Responder de forma oportuna y diligente a las comunicaciones, observaciones y solicitudes realizadas por el supervisor designado por la Secretaría de Turismo, relacionados con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Garantizar la calidad de los bienes y responder por defectos o fallas por un término no inferior a un (1) año contados a partir de la entrega, que los bienes suministrados estarán libres de defectos de fabricación o funcionamiento, respondiendo por la reposición o reparación de los mismos sin costo adicional para la entidad, en caso de presentarse defectos o averías no atribuibles al uso indebido por parte de los beneficiarios.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el veinte (20%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Que el contratista suministre y entregue los productos, artículos y servicios contratados con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 100 de 2025. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14- DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre: **ANA MARIA ROJAS VILLAMIL**
Identificación: 52.990.504
Cargo: Secretaria de Turismo
Secretaría: Turismo

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

Aprobó: ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa de Procesos de Selección (E)

Proyectó: Viviana Díaz A.
Profesional E.